



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

ACTA ORD.N°49:

SESIÓN ORDINARIA N°49/2008.-

En Osorno, a 23 de Diciembre de 2008, siendo las 15.10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias :

- 1.- Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°48 de fecha 16 de Diciembre de 2008.
- 2.- ORD.N°306 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamiento de patentes de alcoholes.
 - a.- Otorgamiento de Patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos a nombre de LATING GAMING OSORNO S.A.
 - b.- Otorgamiento de Patente de Carabet a nombre de LATING GAMING OSORNO. S.A.
 - c.- Otorgamiento de patente de Bar a nombre de LATING GAMING OSORNO S.A.
- 3.- E-MAIL de fecha 18.12.08. MAT.: Exposición sobre el Recorrido Escolar en la Comuna de Osorno, a cargo del señor Oscar Rosales Pérez, Jefe de Finanzas y Contabilidad del D.A.E.M. y la señora Elisa Naguián Bello, Encargada de Adquisiciones del D.A.E.M.
- 6.- ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

3590



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

1º) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°48 de fecha 16 de Diciembre de 2008.

CONCEJAL MELLA : " Presidente, en la página N°3.573, en la intervención mía, en la penúltima línea, dice : «se contactara con algún el Presidente de la Junta de Vecinos...» debiendo decir : «se contactara con el Presidente de la Junta de Vecinos.». Después en la página N°3.576, en la intervención mía, en la segunda línea dice: «..que hizo llegar la Directora del Consejo de Profesores», debiendo decir : «que hizo llegar la Directora, el Consejo de Profesores...». Después en la página N°3.579, dice : «Por Ley hay un Reglamento», debiendo decir : «Por Ley y por Reglamento». En la página N°3.588, que viene de la página anterior, dice «para ver de dónde se obtienen los documentos para responder a la petición», debiendo sustituirse "documentos" por "recursos".

Con las debidas observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°48 de fecha 16 de diciembre del 2008.

ACUERDO N°1.190.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.N°306 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para otorgamiento de patentes de alcoholes.

- a.- Otorgamiento de Patente de Restaurant Diurnos o Nocturnos a nombre de LATING GAMING OSORNO S.A.
- b.- Otorgamiento de Patente de Carabet a nombre de LATING GAMING OSORNO. S.A.
- c.- Otorgamiento de patente de Bar a nombre de LATING GAMING OSORNO S.A.

Se integra a la Mesa del Concejo la señorita María Lucila Díaz Santibáñez, Jefe del Departamento de Rentas y Finanzas.

3591



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

La señorita Lucy Díaz da lectura al «ORD.N°306, DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. ANT.: Ley N°19.602 del 25.03.99. MAT.: Envía solicitud que indica. OSORNO, Diciembre 18 de 2008. DE : JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A : SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art.65 letra "n" de la Ley N°19.602, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de LATING GAMING OSORNO S.A., R.U.T. N°99.599.120-9 para local ubicado en calle EJERCITO N°395 Rahue Bajo.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. N° 822 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N° 732 de fecha 25.11.2008, favorable
- Ord. N° 16 del 25.11.2008 de la Junta de Vecinos N° 3 POR LA RAZON O LA FUERZA, favorable
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- SOFIA HILBERT DE LA OSSA
- MICHAEL ADAM VAGMAN
- BENJAMIN JEFFREY PARR
- ALY KHAN CHAMPSI
- MARCELO CLAUDIO D'AMATO LEOPARDI
- MADELAINE QUELQUEJUE DE D'AMATO
- Resolución Sanitaria N° 0-R-1209 del Servicio de Salud.

ALCALDE BERTIN : " Bien, señores Concejales, vamos aprobando por punto."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar patente de RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de LATING GAMING OSORNO S.A., R.U.T. N°99.599.120-9 para local ubicado en calle EJERCITO N°395, Rahue Bajo. Cuenta con: Informe Dirección de Obras Municipales N°822, favorable para el otorgamiento de patente de alcoholes definitiva;

3592



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Informe de Carabineros Ord. N°732, de fecha 25.11.2008; ORD N°16 del 25.11.2008 de la Junta de Vecinos N°3, Por La Razón o La Fuerza, favorable; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de SOFIA HILBERT DE LA OSSA, MICHAEL ADAM VAGMAN, BENJAMIN JEFFREY PARR, ALY KHAN CHAMPSI, MARCELO CLAUDIO D´AMATO LEOPARDI, y MADELAINE QUELQUEJUE DE D´AMATO; Informe Sanitario N°0-R-1209 del Servicio de Salud. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°306 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 18 de Diciembre del 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.191.-

2.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de CABARET a nombre de LATING GAMING OSORNO S.A. R.U.T. No 99.599.120-9 para local ubicado en calle EJERCITO N° 395 Rahue Bajo.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. N° 819 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N° 732 de fecha 25.11.2008, favorable
- Ord. N° 18 del 25.11.2008 de la Junta de Vecinos N° 3 POR LA RAZON O LA FUERZA, favorable
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
 - SOFIA HILBERT DE LA OSSA
 - MICHAEL ADAM VAGMAN
 - BENJAMIN JEFFREY PARR
 - ALY KHAN CHAMPSI
 - MARCELO CLAUDIO D´AMATO LEOPARDI
 - MADELAINE QUELQUEJUE DE D´AMATO
- Informe Sanitario N° 161 del Servicio de Salud.

ALCALDE BERTIN : " Existe alguna consulta."

3593



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

CONCEJAL ALFREDO FRÖHLICH : " Existe la Declaración Jurada, que hacen estas personas, porque también arriba sucede que ellos hacen una Declaración Jurada, en qué consiste eso."

SEÑORITA LUCY DIAZ : " Eso está establecido en el Artículo 3 de la Ley de Alcoholes, donde las personas declaran ser mayor de edad, no ser empleado fiscal ni municipal, son condiciones, y el Certificado de Antecedentes, para determinar que no tienen anotaciones de delitos."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar patente de CABARET a nombre de LATING GAMING OSORNO S.A., R.U.T. N°99.599.120-9 para local ubicado en calle EJERCITO N°395, Rahue Bajo. Cuenta con: Informe Dirección de Obras Municipales N°819, favorable para el otorgamiento de patente de alcoholes definitiva; Informe de Carabineros Ord. N°732, de fecha 25.11.2008; ORD N°18 del 25.11.2008 de la Junta de Vecinos N°3, Por La Razón o La Fuerza, favorable; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de SOFIA HILBERT DE LA OSSA, MICHAEL ADAM VAGMAN, BENJAMIN JEFFREY PARR, ALY KHAN CHAMPSI, MARCELO CLAUDIO D´AMATO LEOPARDI, y MADELAINE QUELQUEJUE DE D´AMATO; Informe Sanitario N°0-R-161 del Servicio de Salud. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°306 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 18 de Diciembre del 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.192.-

3.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de BAR a nombre de LATING GAMING OSORNO S.A. R.U.T. N° 99.599.120-9 para local ubicado en calle EJERCITO N° 395 Rahue Bajo.

CUENTA CON:

- Informe D.O.M. N° 820 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- Informe de Carabineros N° 732 de fecha 25.11.2008, favorable

3594



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

- Ord. N° 17 del 25.11.2008 de la Junta de Vecinos N° 3 POR LA RAZON O LA FUERZA, favorable
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- SOFIA HILBERT DE LA OSSA
- MICHAEL ADAM VAGMAN
- BENJAMIN JEFFREY PARR
- ALY KHAN CHAMPSI
- MARCELO CLAUDIO D'AMATO LEOPARDI
- MADELAINE QUELQUEJUE DE D'AMATO
- Resolución Sanitaria N° O-R-1208 del Servicio de Salud.

ALCALDE BERTIN : " Alguna consulta."

CONCEJAL CARLOS VARGAS : " En relación a la consulta de la Junta de Vecinos, cuál es el método, documentos certificados, lo reciben ellos, ellos evacuan un informe a ustedes, cómo lo hacen."

SEÑORITA LUCY DIAZ : " Eso también está establecido en la Ley de Alcoholes, donde se debe de hacer las consultas a las Juntas de Vecinos, el procedimiento que el Departamento hace es enviar vía Inspectores Municipales al Presidente de la Junta de Vecinos, y ellos tienen 15 días para contestar."

CONCEJAL CARLOS VARGAS : " Y ellos entregan un informe escrito."

SEÑORITA DIAZ : " Sí, claro, ahora, no es vinculante, por eso es que se esperan 15 días."

CONCEJAL ALFREDO FRÖHLICH : " En el punto c) de la Tabla, sale Traslado de patente, y en el Oficio de Rentas, en el punto c) dice Solicitud de Otorgamiento, cuál es."

SEÑORITA DIAZ : " Es Otorgamiento."

ALCALDE BERTIN : " Bien, se corrige en la Tabla."

CONCEJAL MELLA : " Una consulta, señorita Lucy, en este último punto, porque respecto de las anteriores, sé que no hay restricciones, pero respecto de esta, como Bar, ¿no hay restricción? ¿no son de estas patentes limitadas?."

3595



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

SEÑORITA DIAZ : " Sí, efectivamente, es una patente limitada, el Alcalde autorizó su Otorgamiento porque hay un sobrante, en ese tipo de patente, de acuerdo al número que nos fijó el señor Intendente en su oportunidad."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar patente de BAR a nombre de LATING GAMING OSORNO S.A., R.U.T. N°99.599.120-9 para local ubicado en calle EJERCITO N°395, Rahue Bajo. Cuenta con: Informe Dirección de Obras Municipales N°820, favorable para el otorgamiento de patente de alcoholes definitiva; Informe de Carabineros Ord. N°732, de fecha 25.11.2008; ORD N°17 del 25.11.2008 de la Junta de Vecinos N°3, Por La Razón o La Fuerza, favorable; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de SOFIA HILBERT DE LA OSSA, MICHAEL ADAM VAGMAN, BENJAMIN JEFFREY PARR, ALY KHAN CHAMPSI, MARCELO CLAUDIO D´AMATO LEOPARDI, y MADELAINE QUELQUEJUE DE D´AMATO; Informe Sanitario N°0-R-1208 del Servicio de Salud. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°306 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 18 de Diciembre del 2008.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.193.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto N°3 de la Tabla. E-MAIL de fecha 18.12.08. MAT.: Exposición sobre el Recorrido Escolar en la Comuna de Osorno, a cargo del señor Oscar Rosales Pérez, Jefe de Finanzas y Contabilidad del D.A.E.M. y la señora Elisa Naguián Bello, Encargada de Adquisiciones del D.A.E.M.

Se integran a la Mesa del Concejo los señores Oscar Rosales Pérez, Jefe de Finanzas y Contabilidad del D.A.E.M. y la señora Elisa Naguián Bello, Encargada de Adquisiciones del D.A.E.M.

SEÑOR OSCAR ROSALES : " Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales. Nos corresponde informar acerca de los Recorridos de Locomoción Rural, contratados para el presente año, 2008.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

En el presente año, se contrataron a través del Portal Chilecompra, el servicio de Recorrido de 17 Escuelas, aproximadamente; estas se hicieron de acuerdo a los procedimientos establecidos, y cuya documentación se les hizo llegar a cada uno de ustedes, en esa oportunidad, con todos los antecedentes, y entiendo de que ahora, también, tienen en su poder todos los antecedentes de la licitación. Este sistema moviliza, aproximadamente, o movilizó, durante el presente año, a 800 alumnos, por cuanto se incorporó, también, en dicho sistema la movilización de los alumnos menores de la Escuela Italia..."

ALCALDE BERTIN : " Señor Rosales, es posible que nos remitiéramos exclusivamente al tema que fue convocado, que era un recorrido específico, que era el sector de Pichil, tengo entendido."

SEÑOR OSCAR ROSALES : " Perfecto señor Presidente. Efectivamente, en el sector de la Escuela de Pichil, se contrató vía la adjudicación o servicio del señor Tureo, esa contratación se hizo para el traslado de aproximadamente 55 ó 60 alumnos, y se actuó de acuerdo a los antecedentes, a las Bases Administrativas y Bases Específicas, que en esa oportunidad, y en toda la contratación de esta licitación, no exigían exclusividad, solamente pedían estar inscrito en el Registro Público de pasajeros, del Ministerio de Transporte, pero no hace la connotación de que tiene que ser exclusivo, producto de que en esos sectores no hay oferentes, en otras oportunidades no se han presentado oferentes, se procedió de acuerdo a todos los procedimientos establecidos, y en el contrato específicamente, también, se hace alusión a un cofinanciamiento de los apoderados, del 50%. Eso se ha venido cumpliendo, excepto de la situación que se manifiesta, por ustedes, y en cuanto a los procedimientos de contratación fueron hechos todos de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Específicas, que fueron preparadas por el Departamento de Asesoría Jurídica y a la Comisión no le corresponde otro papel que someterse al marco de las Bases Administrativas y Específicas. Es lo que puedo informar respecto del caso consultado."

CONCEJAL CARRILLO : " Señor Presidente, la verdad es que me llama enormemente la atención, señor Rosales, de que usted señale que los fondos que se aprobaron aquí, en el Concejo Municipal, para contratar movilización escolar, no es de exclusividad para los Escolares, porque aquí insistentemente se discutió que lo que se

3597



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

estaba contratando era movilización exclusivamente para los escolares, no de los recorridos común y corriente que existen en los sectores, porque eso significa que la persona estaba haciendo un doble negocio, porque transportaba pasajeros y estudiantes, más encima le pagábamos, como Municipalidad; segundo, significa que también las micros, porque uno sabe cómo transitan las micros rurales, llenas de gente, se supone que lo que estábamos dando era seguridad y tranquilidad a los niños que viajaban en estos buses, por ende, me llama enormemente la atención de que usted señale de que "no había exclusividad para los niños", que eran los recorridos comunes y corrientes, que estaban circulando normalmente desde un sector rural hacia el sector de Pichil, entonces, señor Presidente, no me deja conforme la explicación, porque no fue lo que se discutió aquí en el seno del Concejo."

CONCEJAL CASANOVA : "Señor Presidente, este tema nace producto de una denuncia que hace una apoderada de la Escuela de Pichil, la señora Fabiana Cofián, y cuya denuncia es trasladada a la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, en el sentido de que se estaría cobrando a sus hijos, y como ellos estaban impagos, el dueño del microbús colocó carteles a ambos lados de la micro, indicando a sus hijas, Francisca y Valentina, como deudoras de este servicio, por esa razón, la apoderada concurrió a la Secretaría Ministerial y la Secretaría Ministerial responde, a través de un Oficio, que aparece adjunto acá en los antecedentes, y establece que el cobro no procede por cuanto el microbús es de un recorrido normal; la verdad de las cosas, es que este tema se viene discutiendo hace muchos años, que va enmarcado dentro de un tema mucho más global, que es la fuga que hemos tenido de alumnos de Escuelas Municipalizadas a Colegio Particulares Subvencionados, como también a Particulares pagados, y se acordó entregar locomoción a estos alumnos, como una manera de poder mantenerlos en las escuelas, por distintas razones, acá en el Concejo nunca se discutió o se explicitó que el servicio no era un bus exclusivo, siempre se dio por entendido que era un bus exclusivo, y todos entendimos que era un bus con recorrido exclusivo, por lo menos así lo entendí. El tema ya pasó, el tema ya ocurrió, y ahora hay que ver qué vamos a hacer para el año 2009, porque lo que ya se hizo, según lo que establece la Secretaría Ministerial, no corresponde, no correspondió el pago, haberle pagado a un privado por un servicio en que los alumnos están exentos de pago, inclusive, hay un Decreto Supremo, el N°45 de 1989, que así lo establece, por lo tanto, hablar

3598



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

de lo que ya pasó, el año escolar terminó, qué vamos a hacer el próximo año, efectivamente, hubo un problema en algún minuto, aquí se le pagó a un empresario cuando no se le debía haber pagado, sí se hizo para solucionar un problema, y que era que los niños estaban sin locomoción, el tema es que el chofer debía recogerlos en el camino, haberlos trasladado, pero al parecer, al parecer, el microbús no los recoge si es que no hay un pago de por medio, entonces, al final se creó una dependencia, "maliciosa", porque debiendo llevarlos no los lleva, pero si hay un pago de \$700.- sí los lleva, entonces, al final se solucionó el problema, en que los chicos tuvieron movilización, pero se generó otro problema legal de que no correspondía el pago, por lo tanto, en este minuto yo estaría más preocupado de cómo vamos a enfrentar el problema en el año 2009, porque este problema ya pasó, ya se le pagó, pero evidentemente, que hay una situación que no corresponde."

ALCALDE BERTIN : " Es cierto lo que dice Alexis Casanova, el tema ya pasó, pero las acciones quedan, y aquí hay cosas, que sin lugar a dudas, hay que ver qué pasó con ellos, es conocido que los alumnos de enseñanza básica no pagan pasaje en las micros, están exentos de ese pago, y los chóferes, la movilización correspondiente tiene la obligación de trasladarlos. Aquí se contrató ese servicio, no procedía el contrato, porque lo que ustedes entendieron, por lo que dicen acá, es que se contrató un vehículo especial para trasladar a los niños, sin embargo, se contrató, en mala forma, entendiendo, no sé, vamos a pedir la información, a una movilización del recorrido común, y ellos están obligados a trasladar a los alumnos, de enseñanza básica, sin costo alguno, y aquí, además, se les estaba cobrando y nosotros estábamos subvencionando, como Municipio, ese recorrido, por lo tanto, hay temas que investigar, sin duda alguna."

CONCEJAL ALFREDO FRÖHLICH : " Señor Presidente, lo que pasa es que todo nace de las Bases Administrativas, y las Bases Administrativas dicen : "Servicio Recorrido Escolar", por lo tanto, solamente debía haber trasladado a escolares, porque si no, debió haber dicho : "Recorrido común y escolar", pero aquí sale bien claro dentro de la Propuesta "Recorrido Escolar Comuna de Osorno", por lo tanto, lo procedido por los microbuseros es incorrecto."

CONCEJAL CARRILLO : " Presidente, más aún, aunque haya sido del recorrido común, el empresario no tenía ningún derecho a dejarlos

3599



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

abajo, porque de hecho, el Municipio estaba pagando el 50%, por lo tanto, los niños no tenían una deuda del 100%, solamente adeudaban la parte de ellas, pero la parte del Municipio se seguía pagando, por ende, el empresario seguía usufructuando los recursos municipales, por lo que existe una falta grave."

ALCALDE BERTIN : " Bueno sí, por lo que nosotros podemos velar es por los temas que nos competen a nosotros, o sea, cómo se hizo el procedimiento de licitación, y por qué se adjudicó a esta empresa que tenía la exclusividad de trasladar, solamente, a alumnos de enseñanza básica, y por qué lo tomó una empresa que tenía recorrido normal del sector, ese es el tema que nos compete, por la plata que invertimos, el resto, si la empresa llevaba o no llevaba es tema del Ministerio de Transportes con el empresario."

SEÑOR OSCAR ROSALES : " Tengo entendido que ustedes recibieron una carta de los apoderados, porque todos estos temas fueron previamente conversados y acordados con los apoderados, producto de que, justamente, sus niños no tenían locomoción, porque ahí hay otro tema, que tiene que ver con la voluntad o no de los empresarios a llevar los niños, y aquí, de alguna forma, se trata de salvaguardar el bien superior que son los niños, para que asistan al colegio, porque tenemos una situación, primero, de no acceso de niños del sector de la Escuela, hay niños que se ubican a 25 kms., entonces, los apoderados, en virtud de aquella situación, vinieron a conversar con nosotros, y se conversó también con algunos señores Concejales, atendiendo esa solicitud; ahora, esto no es un asunto que se nos haya ocurrido a nosotros, nosotros actuamos de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificas, donde se piden ciertos requisitos, efectivamente, y de acuerdo a eso, se dictaminó a quién asignarle y a quién no; esa es la situación, claramente lo dijimos en una reunión anterior, que efectivamente, en el contrato que se estableció con este señor, y hay otra escuela, también, para mayor abundancia en el tema, que también estaría en la misma situación, y que es la Escuela Emilio Surber, que también tiene un aporte del 50%, esto nació hace años atrás, cuando esa Escuela se quemó, y los apoderados pidieron movilización, y no sé si ese es un recorrido público."

ALCALDE BERTIN : " De qué monto estamos hablando, señor Rosales, para cada uno de los empresarios."

3600



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

SEÑOR OSCAR ROSALES : " Estamos hablando, aproximadamente, de \$500.- por alumno, y de los cuales los apoderados financian la otra parte, que serían \$500.- más."

ALCALDE BERTIN : " De cuánto es el costo para el Municipio, de cuánto fue el contrato que hicimos con ellos, con estas dos personas."

SEÑOR OSCAR ROSALES : " Bueno, estamos hablando aproximadamente de M\$1.300.- mensual."

CONCEJAL ALFREDO FRÖHLICH : " En el caso del señor Tureo, estamos hablando de casi M\$8.000.- anual."

CONCEJAL CASANOVA : " Señor Presidente, acá lo que se esgrime es lo que se dice que el empresario que está haciendo un recorrido normal, que está inscrito en el Ministerio de Transportes, de no pagarle, no lleva a los niños, entonces, se opta por pagarle para que lleve a los niños, pero ellos están obligados por Ley a trasladar, pero como una herramienta de presión él dice que no los lleva, por lo tanto, se genera una dependencia maquiavélica porque el D.A.E.M. paga para que los niños sean trasladados, pero se está incurriendo en contra de toda norma elemental, porque sería lo mismo que en los recorridos nuestros acá, tuviéramos que pagar al chofer para que traslade a la gente. Entonces, señor Presidente, es un tema muy difícil de digerir, por cómo se llegaron a firmar los documentos, porque al empresario lo mal acostumbramos, en el sentido a que lo sobrealimentamos a que siga una conducta irregular, usted tiene razón al decir "eso ya pasó", sí, es cierto, también hay responsabilidades, también es cierto, pero no sé en qué minuto se llegó a que tuviéramos que pagarle a alguien para que hiciera algo en forma normal y que está regulado por Ley. Eso es lo que todavía no entiendo."

CONCEJAL CARRILLO : " Presidente, a mí en lo personal, me incomoda mucho la situación, porque recuerdo que en conjunto con otros colegas fuimos los que más insistimos en este tema, de los fondos para el sector rural, y aquí muchas veces se esgrimió que el tema era caro, porque justamente, había que contratar servicios, y la verdad es que el señor Rosales hace mención a la carta del Centro de Padres, pero la carta del Centro de Padres menciona que ellos se ven temerarios a raíz de este problema, se les deje sin movilización,

3601



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

pensando que era un recorrido especial, nunca pensé que era un recorrido normal, por lo tanto, creo que aquí hay una falta grave, insisto en que es grave, porque aquí siempre se habló, en las discusiones internas del Concejo, sin conocer las Bases con las cuales se iban a hacer los contratos, de que estos eran recorridos especiales, porque me gustaría saber cuántos alumnos se trasladaban a Las Quemadas, y cuántos alumnos a Pichil, en esas micros."

ALCALDE BERTIN : " Señores Concejales, creo que el tema lo hemos discutido lo suficiente, pero hay que dar claridad a las cosas, voy a instruir una investigación sumaria, dentro de 30 días que esté terminada la investigación sumaria del caso, y se dará cuenta a ustedes en una Sesión Ordinaria."

CONCEJAL CASANOVA : " Señor Presidente, al margen de su decisión, va a persistir el problema, porque nosotros tendríamos que convocarnos o tocar en algún punto de la Tabla, cómo vamos a arreglar ese problema para el próximo año."

ALCALDE BERTIN : " Claro, corresponde, pero imagino que en el momento de que tengamos que entregar la subvención, tendremos que discutir las reglas claras de cómo se entregan las subvenciones."

CONCEJAL MELLA : " Presidente, de todas maneras, creo que ha quedado suficientemente claro, en el sentido de que cualquier contrato futuro que se haga tendrá que hacerse sobre la base de contratar los servicios de un empresario, que transporte exclusivamente a estudiantes, no puede ser este doble estándar de que son recorridos normales y que además, se les paga por el transporte escolar."

CONCEJAL ALFREDO FRÖHLICH : " Es que si no es exclusivo, tiene problemas con Contraloría, ese es el problema que hay aquí."

ALCALDE BERTIN : " Bien, agotado el tema."

CONCEJAL CARLOS VARGAS : " Solamente un alcance, es cierto que hay un error, eso queda claro acá, pero tenemos que salvaguardar el tema, porque, no sé qué matrícula tiene la Escuela, en este minuto."

CONCEJAL MELLA : " 180."

3602



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

CONCEJAL CARLOS VARGAS : " Qué pasa si le sacamos 57 niños a esa Escuela, si lo niños no quieren venir más, y los apoderados dicen "para tanto problema, los trasladamos"."

ALCALDE BERTIN : " No, si el problema es la forma de contrato, de cómo hay que hacerlo."

CONCEJAL CARLOS VARGAS : " Correcto, pero los papás pueden tener otra decisión."

ALCALDE BERTIN : " Pero perdón, estamos hablando de supuestos, por favor, cuando estén los hechos los enfrentamos."

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- El señor Secretario de Concejo informa sobre las Excusas de los Concejales, señorita Cecilia Ubilla Pérez, quien se ausentará los días martes 23 y 30 de diciembre de 2008, y del señor Alejandro Baeza Soto, quien no ha podido concurrir a la presente sesión.

2.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD.SEC.CONC.N°2007, CONCEJO MUNICIPAL. ANT.: Providencia N°87 Alcaldía, de fecha 17.12.2008. MAT.: Informa lo siguiente. OSORNO, 22 Diciembre de 2008. DE : YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL, SECRETARIO CONCEJO COMUNAL. A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por medio de la presente, y al tenor del Oficio N°55801 de fecha 26.11.08 de la División de Municipalidades – Subdivisión Jurídica – Contraloría General de la República, informo a Ud. que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40, 53 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, remitiendo información a la Contraloría Regional de Los Lagos y al Gobierno Regional.

3603



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Asimismo, adjunto copias de los ordinarios N°1951 de fecha 09.12.2008 y N°2005 de fecha 22.12.2008.

Se despide atentamente, YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL, SECRETARIO CONCEJO OSORNO.»

3.- El señor Secretario de Concejo da lectura al «ORD.2° J.P.L. N°4063. ANT.: LEY N°15.231. MAT.: REMITE ESTADO TRIMESTRAL DE CAUSAS TRAMITADAS EN EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE OSORNO. Osorno, 11 de Diciembre de 2008. DE : HIPOLITO BARRIENTOS ORTEGA, JUEZ 2° JUZGADO POLICIA LOCAL OSORNO. A : SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N°15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, le adjunto estado de causas correspondientes al trimestre conformado por los meses Septiembre, Octubre y Noviembre del presente año.

Saluda atentamente a Ud., HIPOLITO BARRIENTOS ORTEGA, JUEZ TITULAR.»

4.- CONCEJAL MELLA : " Señor Presidente, dos indicaciones, me gustaría tener alguna información suya, Presidente, en relación con una solicitud que presentó la Directiva de la Junta de Vecinos de Las Quemadas, respecto de un aporte que se estaba solicitando, no sé si eso está todavía en poder de Asesoría Jurídica, para ver la procedencia."

ALCALDE BERTIN : " No me ha llegado."

CONCEJAL MELLA : " Fue ingresado el 18 de diciembre, bajo el folio N°11.165., suscrito por su Presidente, don Carlos Mora Lafuente."

5.- CONCEJAL MELLA: "Y el otro punto tiene que ver con una inquietud que tenemos varios Concejales, respecto del funcionamiento de las comisiones. Como hay una indicación que ningún Concejal pueda participar en más allá de tres comisiones.

3604



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Primitivamente la Concejala Martha Henkes, prácticamente se le endosó la tarea bastante gravitante de la secretaría de todas las comisiones, de elaborar las convocatorias, elaborar las actas, borradores, etc.; y nosotros queríamos sugerirle Alcalde, que habiendo una muy buena opinión en la época de ella como Concejala, incluso lo conversé con ella, también con el colega Carrillo, el colega Muñoz, y el colega Carlos Vargas que estuvo ayer presente también. Entonces, que usted lo vea, y si es factible, ver que podamos integrarla a ella como secretaria de todas las comisiones, porque las dos secretarías que tenemos no dan abasto".

ALCALDE BERTIN: "¿Contratarla?"

CONCEJAL MELLA: "Claro. Ella estaría gustosa de cumplir ese rol".

ALCALDE BERTIN: "Voy a revisar el tema".

6.- CONCEJAL CASANOVA: "El primer punto es pedir acuerdo para que en la próxima sesión alguien del D.A.E.M., ojalá don Juan Labado, pudiera darnos a conocer los resultados de la PSU en la comuna de Osorno, y lo digo, pero pensando en que no vayan a llegar todos los directores de los liceos y nos hagan una exposición de tres horas como ocurrió alguna ocasión atrás, donde se solicitó una información bastante general. Yo quiero resultado de la PSU por liceo, porcentaje más bajo, puntaje máximo y promedio".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al D.A.E.M. un informe pormenorizado del rendimiento de la PSU en los establecimientos municipales, incluyendo puntaje más bajo, puntaje máximo y promedio. Lo anterior, de acuerdo a la indicación del Concejal Alexis Casanova Cárdenas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.194.-

3605



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

7.- CONCEJAL CASANOVA: "Lo otro, es pedirle un informe al D.A.E.M., a fin de requerir información referente a la adjudicación de la construcción de un sistema autónomo de pozos profundos en la Escuela Los Abedules, Pichi Damas y Santa Rosa, donde al parecer un oferente se adjudicó la obra por 54 millones de pesos, y quedó fuera un oferente por 45 millones de pesos. Acá permanentemente hemos visto que el D.A.E.M. nos explica que optan por las ofertas más baratas. Y con las más altas nos dicen que es por mejor calidad. Entonces, en este minuto se dejó la oferta más cara, y quisiera tener un informe explicativo para conocer las razones técnicas que determinaron esta decisión".

ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que estos son los cuatros pozos que se hicieron con el sistema FRIL, (Fondo Regional Intervención Local), además hay dos de las cuatro empresas que no trajeron las boletas de garantía, pero vamos a entregar la información".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de requerir al D.A.E.M. y SECPLAN, un informe sobre las adjudicaciones y ejecución de las propuestas para la construcción de un sistema autónomo de pozos profundos en las escuelas Los Abedules, Pichi Damas y Santa Rosa. Lo anterior, en virtud de la indicación del Concejal Alexis Casanova Cárdenas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.195.-

8.- CONCEJAL CASANOVA: "El último punto es sobre el camino a Caipulli, el cual hoy en día se encuentra absolutamente colapsado. El camino está en pésimas condiciones, y hay un proyecto de asfalto de ese camino que está aprobado hace mucho tiempo, y quisiera saber cuál es el estado de ese proyecto, y quisiera saber si es posible hacer un ensanchamiento o un mejoramiento, porque está muy desastroso".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de instruir al Departamento de Operaciones, a fin que ejecute labores de recargue o nivelación del camino a Caipulli, en virtud de las indicaciones del Concejal Alexis Casanova Cárdenas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.196.-

9.- CONCEJAL CASANOVA: "Yo hago cada año esta reflexión. Lo que pasa es que Osorno está sobreexplotado en su parque automotriz, cuesta mucho estacionarse, y con el tema de cortar el tránsito en Ramírez por el boulevard, se genera una congestión enorme en las vías paralelas y perpendiculares. El año pasado lo hice presente, porque las ventas no suben ni bajan con la presencia del boulevard, así me lo indicaron los comerciantes, y con esto sólo se genera una congestión atroz. Entonces, tal vez pensar en dejar abierto el boulevard en la mañana, porque la gente no compra en la mañana, compra en la tarde. Pero creo personalmente, que es una medida absolutamente innecesaria".

10.- CONCEJAL VARGAS: "Referente a la carpeta sintética del estadio Rubén Marcos, se sabe que entró en proceso de cambio, un orgullo para la ciudad. Se nos dijo que era para una buena cantidad de años, pero estamos recién en dos y hay que cambiarla, así que algo pasó con eso. Así que quisiera pedir un informe de SECPLAN que nos diga dónde estuvo la falla. Qué fue lo que ocurrió finalmente, y que la gente sepa las razones. Además que la gente igual reclama cuando pasan situaciones como ésta, y dice que el Municipio lo único que hizo con esta cancha fue empezar a ganar plata arrendándola día y noche. Entonces, debería decirse qué fue lo que realmente pasó, porque se dejó también a la empresa adecuarse a sus tiempos y no imponer los nuestros, para evitar trastornos también a fin de año. Entonces, Provincial Osorno tampoco pudo hacer un campeonato, la Asociación de Fútbol tuvo que trasladarse a la Villa Olímpica. Ahora, este cambio significa costos mayores para el Municipio, si se utiliza mano de obra osornina para este trabajo, a lo mejor se podría reintensificar esta mano de

3607



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

obra para apurar la instalación de esta carpeta, y cómo podríamos tener la seguridad que eso va a quedar bien, como se dijo la vez anterior”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo comparto que se solicite un informe a SECPLAN, lo que no comparto son las críticas que se hacen, porque obviamente el sentido de la cancha sintética es para que se pueda usar más el Rubén Marcos, y si no se pasara también se criticaría que no se ocupa. Y según la explicación de la empresa fue que ahí se podían jugar 7 partidos por día. Y lo otro importante, es que esa cancha tenía una garantía de tres años, y así se está cambiando ahora, sin costo para el Municipio, y con eso ahora también renovamos la garantía. Y en este caso, las condiciones de la cancha no eran las indicadas y ahora respondió el empresario”.

CONCEJAL CASANOVA: "Yo comparto totalmente los dichos del colega Vargas, porque la explicación que da el señor Gildemeister a los medios me dejó asombrado, porque decía que la cancha se veía estéticamente mal en la televisión. Pero decir que el cambio fundamental obedecía a los cambios de colores en la pantalla de televisión, es como menoscabar a la gente del sur. Y cuando se instaló esta cancha sintética, se dijo que era por diez o doce años, y la verdad es que fue mal instalada esta cancha, esa es la verdad, incluso en la inauguración, un jugador de Unión Española dijo que era la peor cancha sintética que había pisado. Entonces, hubo poca prolijidad en el tema, se hizo rápido, y ahora estamos viendo que esto no fue tan así, y nos están diciendo que va a quedar mucho mejor y que va a tener certificación FIFA, como que fuera un gran adelanto. Las certificaciones FIFA son de dos tipos, y una de ellas no obedece necesariamente a la condición para jugar partidos internacionales. De manera que no es un tema menor, y sería bueno conocer la información”.

ALCALDE BERTIN: "Por lo que yo sé, que son las cosas que me han dicho, y me hago cargo de algunas cosas que se han vertido acá. Primero, aquí no se aceptó de buenas a primeras los tiempos que puso la empresa. ¿Cuál es la función nuestra?, velar porque los bienes del Municipio estén en buena forma. Mi función no es preocuparme cuándo se hace un campeonato de fútbol o se desarrolla un partido determinado, eso es resorte de los equipos o asociaciones. No me voy a pronunciar sobre si quedó buena o mala la cancha

3608



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

cuando se instaló, el punto es que hoy día hay un problema en la cancha y había que cambiarla. Si la empresa o los técnicos nos plantean a nosotros que esta es la época donde tiene que cambiarse, que no tiene ningún costo para el Municipio, que se va a emplear mano de obra de Osorno, que va a quedar una cancha de mejor calidad y con la certificación aludida, y que estamos haciendo uso de la garantía, que es un derecho que tenemos en esta y en cualquiera otra obra. Porque ahora además se renueva esa garantía y podemos tener una cancha por dos años. La cancha tiene que quedar en buena forma ahora, y la decisión que tomé cuando supe esto es hacer el trabajo en los tiempos que tiene que hacerse, la empresa me señaló que podía hacer el trabajo en quince días, pero ante cualquier falla yo respondo, y obviamente nos interesa que el trabajo quede bien hecho, y tengamos una cancha en mejores condiciones que las que estaba la anterior, y se pueda usar el resto del año, y para que todos la usen. Y lo más importante, cuando hacemos una obra de este tipo, no es para tenerla guardada, es para que la usen día y noche, y que todos la usen. Entonces, creo que estamos trabajando por buen camino, para que salga bien, y ojalá que la obra quede como corresponde, y por supuesto cuidando especialmente el tema de la textura. Pero lo que a mí me informaron inicialmente, es que era un tema de la fibra, que en algunas partes se había caído, y que provocaba un reflejo parecido al agua, y producía problemas en la imagen televisiva. Pero veamos cómo queda y podemos emitir un informe también”.

CONCEJAL VARGAS: "Creo que es súper sano que se puedan conocer estas razones, para que quede claro”.

11.- CONCEJAL VARGAS: "Yo quisiera como ciudadano saludar a las familias que han estado tan afectadas con este crimen en la Villa Olímpica la semana anterior, en donde se apuntó tanto al Municipio y a las autoridades por la responsabilidad en la seguridad del recinto. Felicito al Alcalde, que fue muy expedito en solicitar un informe de cómo funciona la seguridad, y así tomar las medidas que haya que tomar de aquí en adelante para reforzar aquello, porque en realidad es responsabilidad de todos, del Concejo, de las autoridades de turno, y de toda la comunidad en definitiva, porque el peligro está al acecho incluso más cerca de lo que uno piensa. Quiero animar a los profesores, padres y

3609



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

deportistas para volver a la Villa Olímpica, que tiene una trayectoria importante, llamaría a los profesionales a no decaer, a señores honestos como: Juan Luís Carter, Chito Bellagamba, Martín Carrasco, Carlos Jaramillo, etc.; el atletismo le ha dado mucho a Osorno, incluso llegamos a competencias olímpicas, porque en definitiva el mal nunca le debe ganar al bien, y somos muchos más los que queremos el bien”.

CONCEJAL FROHLICH: "Yo creo que la seguridad ciudadana es tan importante, que nosotros debemos pensar en colocarle cierre perimetral a la Villa Olímpica, y cámaras de televigilancia, de tal manera que no solamente resguardarnos que entren personas ajenas, sino que también los deportistas por distintas causas se perjudiquen entre ellos”.

ALCALDE BERTIN: "Vamos a tomar en cuenta estas sugerencias”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo me entrevisté con el Alcalde en su momento, y una de las cosas que yo le sugerí, es que una vez se establezcan las medidas para mejorar la seguridad en la Villa Olímpica, también nos comunique a la Comisión Deportes y Seguridad Ciudadana, que va a estar integrada por los colegas Concejales Muñoz, Vargas y Baeza, además de quien habla. Y en esa reunión se tomaron algunos acuerdos, primero respaldar todas aquellas acciones jurídicas que el Municipio tome en contra de los responsables del crimen de la joven Carla Oyarzún Palma, y ojalá así no vuelvan a ocurrir estas situaciones.

Y lo otro es entregarle una nota de condolencia como Concejo a la familia, acompañándoles en su dolor por esta tragedia”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de remitir una nota de condolencia del pleno, a la familia Oyarzún Palma, por el deceso de su hija Carla, destacada atleta escolar de la comuna, de acuerdo a lo señalado por el Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

3610



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

ACUERDO N°1.197.-

12.- CONCEJAL CARRILLO: "Lo otro es sobre la Villa Lololhue, una nota que me hizo llegar la junta de vecinos, porque hace dos meses que están sufriendo graves problemas con los cortes de agua y la presión del agua en el sector, a diario quedan sin agua a las ocho de la mañana y hasta las seis de la tarde. Entonces, quisiera pedir el acuerdo para que usted pudiera oficiar a ESSAL para que nos entreguen un informe de lo que está pasando en ese sector, y cuáles son las soluciones que se pueden dar a este problema".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de oficiar a ESSAL, solicitando implementar las medidas para solucionar los problemas de desabastecimiento que sufre el sector de Villa Lololhue, mencionado por el Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.198.-

13.- CONCEJAL CARRILLO: "Lo otro, es sobre los cortes del alumbrado público que son responsabilidad absoluta de SAESA. Es común ver sectores en oscuras en la noche, por ejemplo Amador Barrientos entre Teniente Jiménez hasta René Soriano, que ha estado dos semanas sin alumbrado público en las noches. También tengo denuncias de Villa Quilacahuin, Vista Hermosa y Carlos Follert, donde también quedan luces sin encender en la noche. Y también he tenido muchos reclamos de sectores rurales, donde han tenido la luz cortada hasta dos días, produciendo grandes pérdidas para las lecherías que existen en esos lugares. Entonces, me gustaría que se oficiara haciendo un reclamo a la SEC, porque esto ya es frecuente".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de oficiar a la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles), haciendo presente las falencias en el sistema de alumbrado público, y principalmente en los sectores de Villa

3611



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

Quilacahuin, Vista Hermosa y Carlos Follert, y solicitando a su vez la solución de las mismas por la empresa SAESA. Lo anterior, planteado por el Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.199.-

14.- CONCEJAL MUÑOZ: "Como primer punto, hay un tema que se repite todos los años con respecto a los sitios eriazos o abandonados que no tienen los cierros perimetrales respectivos. Lo que hace la Dirección de Obras Municipales en general, es notificar a los propietarios para que hagan la mantención respectiva, y si eso no ocurre, se derivan los antecedentes al Juzgado de Policía Local, y ellos citan y convocan y aplica multas si es que finalmente no hay respuesta en relación a este requerimiento. Ese proceso puede llegar a durar fácilmente seis meses, sin embargo la época de sequía en el verano pasa, se producen los famosos polvorines, se quema el pasto abundante y obviamente los vecinos son los más afectados con este tema, y este es un requerimiento que han hecho los vecinos de la población Carlos Follert, 1° y 2° sector, y la junta de vecinos de Bombero Julio Stuckrath, donde hay cuatro grandes sectores que son de particulares. Hablo de calle Los Sauces entre Las Araucarias y avenida Los Damascos, calle Los Boldos desde Los Damascos y avenida Las Quilas, avenida Los Damascos llegando a Héroes de la Concepción, calle Heriberto Zeus y José María Gómez a continuación de Villa Las Rosas y Julio Stuckrath. Yo manifiesto esta situación, porque es una cuestión reiterativa, y fíjense que hubo una modificación de la Ley de Rentas 2, La Ley N°20.033.- de fecha 1° de Julio de 2005, tengo un informe jurídico de Nancy Catalán, que indica a raíz de una aclaración que yo solicité, que además el Municipio tiene la facultad de aplicar una multa a beneficio municipal del 5% en relación al valor de avalúo fiscal de la propiedad. Y esta situación tiene que declararse una propiedad abandonada. De manera que hoy día tenemos las herramientas, e incluso creo que alguna vez el Municipio limpiaba y se hacían los cargos a través del Juzgado respectivo. Entonces, creo que aquí nosotros tenemos que buscar la forma para atender estas situaciones en forma más rápida".



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

ALCALDE BERTIN: "¿Ese sería el mecanismo?"

CONCEJAL MUÑOZ: "Claro, que el Municipio contrate la mano de obra para el corte, y la cobranza se haga vía judicial".

CONCEJAL CASANOVA: "Efectivamente es un problema que hoy se puede apreciar no sólo en los sectores poblacionales, sino que hay que ir al Supermercado Líder en René Soriano, y ver atrás de ese local, donde hay un tremendo sitio eriazos, en que el pasto tiene fácilmente un metro y medio, y los dueños de ese retazo no lo cortan, con el consiguiente riesgo de una quema. También en avenida César Ercilla con Santiago Rosas hay dos sitios eriazos enormes, con pasto muy largo, y riesgo de un incendio o quema. Entonces, la verdad es que es un tema que se ha manifestado acá en el Concejo, y con la notificación debe darse un plazo mucho más corto, porque es una obligación que ellos no están cumpliendo, diez días deberían ser, y después de eso lisa y llanamente cortar nosotros y mandarles la boleta vía Juzgado de Policía Local".

CONCEJAL MELLA: "A mí me gustaría Alcalde, que invitara a la mesa al Asesor Jurídico, para ver si es procedente jurídicamente, que el Municipio pueda introducirse en estos sitios vacuos, hacer el trabajo y después cobrar judicialmente".

CONCEJAL MUÑOZ: "Por eso pido evaluar la posibilidad".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a ver si la ordenanza respectiva permite pasar las multas en los días que usted indica Concejal".

Se integra a la mesa don Jorge del Escoval Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL FROHLICH: "No es solamente los sitios eriazos, sino que también hay muchas calles que no se les ha hecho la mantención de parques y jardines. Me gustaría saber si está sectorificado Osorno y si hay distintos contratistas, porque ellos pueden dar el servicio en forma directa a los propietarios de sitios eriazos y ponerse de acuerdo. Y lo otro es que el Municipio lo haga".

ALCALDE BERTIN: "El tema de las áreas verdes es un tema complejo, porque tiempo atrás era común verlas en total abandono. Yo he



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

instruido a la Dirección de Aseo y Ornato, para que haga una fiscalización intensa y realice las notificaciones a los contratistas para que se hagan las mantenciones respectivas. Además hemos estado cursando las infracciones, todas las que sean necesarias, y así va a ser de aquí en adelante, y donde la Ley nos dice que las empresas contratistas que tengan tres infracciones estamos facultados para caducar el contrato. Porque lo que no vamos a permitir, es que si estamos gastando por sobre 800 millones de pesos al año en mantención de áreas verdes, nuestra ciudad esté en las condiciones en que está. La ciudad está dividida en tres sectores, y el trabajo se hace por tres empresas, así que hoy día está en manos de los inspectores nuestros para que fiscalicen permanentemente, todos los días, las áreas verdes y el barrido de las calles, y si encontramos cosas así, se va a notificar al contratista, se va a dar el tiempo necesario, y después se cursa la infracción. Les vuelvo a repetir, si cursamos tres infracciones, estamos en condiciones de caducar el contrato".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Buenos días. En relación a la consulta, yo estimo que es improcedente que el Municipio pueda entrometerse en propiedades privadas sin autorización del propietario, para el corte o no del pasto, eso sin perjuicio de que pudiéramos repetir en contra de los propietarios por el valor del corte. Pero creo que no tenemos facultades como Municipio para introducirnos en propiedades privadas. El plazo que otorga la Dirección de Obras Municipales, es entre quince a veinte días, y normativamente ellos pueden pedir una ampliación de 15 a veinte días".

CONCEJAL MUÑOZ: "Entonces voy a hacer una contrapropuesta. La Dirección de Obras Municipales tiene un catastro de esos sitios eriazos, yo creo que se puede programar durante el año todo un proceso de notificaciones. Hoy día puede que no se haya notificado, pero en definitiva vamos acortando los plazos y sabiendo que en tales fechas nos va a complicar el tema".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Obras Municipales, actualizar el catastro de sitios eriazos, para su fiscalización respectiva e implementar las notificaciones en aquellos casos evidentes de falta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Concejo Municipal

de mantención, para mantener el orden y la limpieza, de acuerdo a lo manifestado por el Concejal José Luís Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.200.-

15.- CONCEJAL MUÑOZ: "Hay un requerimiento de dos caminos vecinales muy colindantes, que tienen que ver con Pucoihue Bajo y Forrahue, que se están solicitando atender para 15 familias en Pucoihue, y 10 familias en Forrahue. Entiendo que el jefe de la sección Vial de Operaciones está en conocimiento, pero me gustaría que pudiéramos priorizar y con este presupuesto atender este requerimiento".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar al Departamento de Operaciones, realizar las labores de recargue y mejoramiento de los dos caminos vecinales colindantes correspondientes a Pucoihue y Forrahue Bajo, en relación a lo señalado por el Concejal José Luís Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.201.-

16.- CONCEJAL MUÑOZ: "Por último Alcalde, usted está en conocimiento de la postulación del proyecto de Cancura, de la calle Las Rosas. Este es un proyecto que se había incorporado al FNDR, sin embargo se observó y nunca logró sacarse el financiamiento. No obstante, entiendo que el Departamento de Organizaciones Comunitarias lo postuló este año a los pavimentos participativos, pero revisando el listado no aparece. De manera que quisiera pedir un informe para saber cuáles son los motivos de que no quedara ni siquiera en lista de espera".



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de requerir al Departamento de Organizaciones Comunitarias, informar las razones por las cuales el proyecto de pavimentación de la avenida "Las Rosas" de Cancura, no aparece en el último listado de proyectos seleccionados para pavimentación participativa. Lo anterior, requerido por el Concejal José Luís Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°1.202.-

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.35 horas.

Asistieron además del señor Alcalde, señor Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.- ORLANDO MELLA TORRES

2.- EMETERIO CARRILLO TORRES

3.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Concejo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

4.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS

5.- CARLOS JOEL VARGAS VIDAL

6.- ALFREDO FRÖHLICH ALBRECHT

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO